



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 04 de Marzo de 2013, se aprobó el expediente de contratación y el respectivo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para llevar a cabo la contratación denominada “Instalación de máquinas expendedoras de comida o bebida (vending) en inmuebles titularidad del Ayuntamiento de Granadilla de Abona”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

1.-ORGANO DE CONTRATACIÓN: La Alcaldía-Presidencia.

2.-OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato será la adjudicación del derecho de instalación y explotación de máquinas expendedoras de comida y bebida en instalaciones del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, con el fin de mejorar los servicios de las mismas. Las máquinas podrán instalarse en los lugares y número señalados en el pliego de prescripciones técnicas.

3.-VIGENCIA Y VENCIMIENTO DE LA CONCESIÓN: El tiempo máximo de vigencia de la concesión objeto de este contrato será de CUATRO AÑOS (4) años. No obstante, la duración de la misma podrá ser prorrogada por periodos de un año, hasta un máximo de OCHO (8) años.

4.- PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN:

- Procedimiento abierto.
- Tramitación ordinaria.

5.- CANON ANUAL: El canon anual por el disfrute de la concesión será el propuesto por la oferta que resulte adjudicataria, sin que éste pueda ser inferior a TRESCIENTOS EUROS (300,00 €) ANUALES por máquina instalada.

6.-GARANTÍAS:

Provisional: No se Exige.

Definitiva: El 5 por 100 del importe del canon anual por máquina ofertado, multiplicado por el número total de máquinas que se permite instalar.

7.-EXPOSICIÓN DE LOS PLIEGOS: Podrán descargarse los pliegos en la página Web del Ayuntamiento de Granadilla de Abona: www.granadilladeabona.org, en la sección denominada Perfil del Contratante.

8.-PLAZO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

- **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN.**- Finalizará a las 14:30 horas del DÉCIMOQUINTO DÍA (15) natural siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P., dentro del indicado plazo se computarán los ocho días previstos para que puedan presentarse las reclamaciones y/o sugerencias al contenido de los pliegos, las cuales serán resueltas por el órgano de contratación, con la advertencia de que la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen dichas reclamaciones. De no formularse reclamaciones durante el período de información pública quedará aprobado definitivamente el Pliego de Condiciones, quedando abierto el período de Licitación.

- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**- En las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, de 8:30 a 14:30 horas, presentando los licitadores interesados en el concurso la documentación, que constará de dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, figurando en el exterior de cada uno de ellos el nombre completo de la empresa licitadora, los números de teléfono y fax, así como su dirección de correo electrónico si se dispone de ella, con arreglo a los requisitos que se señalan a continuación:

Sobre número 1: Deberá tener el siguiente título: "Documentación General para participar en el procedimiento para la adjudicación de la **"EXPLORACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE COMIDA Y BEBIDA EN INSTALACIONES DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA"**

Sobre número 2: Deberá tener el siguiente título: "Proposición para participar en el procedimiento para la adjudicación de la **"EXPLORACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE COMIDA Y BEBIDA EN INSTALACIONES DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA"**."

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, pudiéndose consultar la fecha y hora de la Apertura de Plicas en el Departamento de Contratación llamando al teléfono 922-75.99.37 ó 922-75.99.43 y en la página web del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en el Perfil del Contratante.

En Granadilla de Abona, a 04 de Marzo de 2013.



Fdo.: **Francisco Jaime González Cejas**